

Ejecutivo
Rad. 680014189003-2017-00229-00
Al despacho de la señora Juez, memorial del apoderado de la entidad
demandante. **17 FEB 2021**
Bucaramanga,

Oscar Ramirez Barbosa

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **17 FEB 2021**

De acuerdo con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se
pone en conocimiento las respuestas dadas por las entidades bancarias,
que obran a folios, 4 a 9, 11 y 12 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE.

Alix Yolanda Reyes Vasquez
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 014 hoy,
18 FEB 2021
Oscar Ramirez Barbosa
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

09-09-2019, Bucaramanga

DNO-GCOE-EMB-AÑO-2019090976369

Señor(a)

SECRETARIO

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga

Cra 12 No. 31-08, piso 3

Bucaramanga



Padr. 27/15

11 SEP 2019

11:33am

OFICIO No. 223-00229-17 RADICADO No.68001418900320170022900
civiles por CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER contra MARISCAL MACIAS,NELSON

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información:

nro identificacion	nombre.	informacion
91276092	MARISCAL MACIAS,NELSON	El cliente registra los siguientes productos: Cuentas de Ahorro 0162216642, 0283140549, se procedio a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo. El Banco ha tomado atenta nota del oficio y se realizará seguimiento para que en el momento en que el saldo supere el límite de inembargabilidad (Cuentas ahorro persona natural), se trasladen los dineros al Banco Agrario de Colombia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Carolina Ramirez G.

CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones



Bucaramanga, 11 Septiembre de 2019

Señores:

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

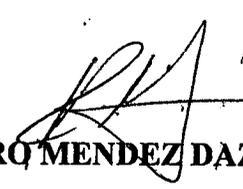
Atte. OSCAR DAVID SERRANO RUIZ.

Ciudad.

Respetados señores:

Nos referimos al **oficio 223-00229-17 radicado 680014189003-2017-00229-00 de fecha 25 enero 2019**. Mediante el cual este despacho ordena el embargo \$17.500.000. De los cuales es titular **NELSON MARISCAL MACIAS C.C. 91.276.092**. Para Informar que el demandado, **NO ES TITULAR DE DINEROS EN EL BANCO.**

Cordialmente,


ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA

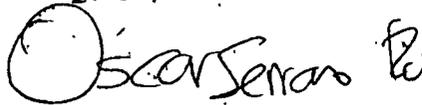
Calle 48 # 28-61

Tel 6430090 Ext.101

Director Sucursal Bucaramanga

Bucaramanga

13 SEP 2019


Oscar Serrano Ruiz

BBVA

Juzgado tercero de pequeñas causas y competencia múltiple de Bucaramanga

Secretario(a)

Bucaramanga

Santander

Septiembre 11 de 2019

Carrera 12 no. 31-08 piso 2 centro

146

0223

REFERENCIA: JUDICIAL

68001418900320170022900

Nombre del demandado : NELSON MARISCAL MACIAS

Identificación del DDO: 0

Nombre del demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CONFENALCO SANTANDER

Identificación del DTE: 890201578

CONSECUTIVO: JTA22758

RAMA JUD. BUCARAMANGA
JUZG. 3 COMP. MULTIPLE

17 SEP '19 PM12:47:54

17/09/19

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique:

- la cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada
- el nombre e identificación completa del demandante
- el nombre e identificación completa del demandado
- el número de proceso
- el número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial
- aclaración de cuenta a afectar
- demandado no coincide nombre de banco
- No viene dirigido
- firma y sello de la entidad

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Pam B.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

.Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPE
BUCARAMANGA
SANTANDER
CARRERA 12 NO. 31-08 PISO 2 CENTRO
SEPTIEMBRE 11 DE 2019
146

cadena courier
SERVICIOS LOGÍSTICOS

Apreciado(a) Cliente:

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA M
CARRERA 12 NO. 31-08 PISO 2 CENTRO
BUCARAMANGA

SANTANDER
Remite/Banco BBVA Colombia - 860003030
40937 ZONA D-DAT06
Planta Clidre - MEDELLIN
Fecha Clidre - 11/09/2019 21:36
Peso: 120gr Valor: \$653,50



11116338338

Motivo Devolución:

<input type="checkbox"/>	No hay quien reciba
<input type="checkbox"/>	No Recibido
<input type="checkbox"/>	Rechazado
<input type="checkbox"/>	Dir. Incompleta
<input type="checkbox"/>	Obr. Errata
<input type="checkbox"/>	Otros (Oficial acceso)
<input type="checkbox"/>	Desconocido

DATA COURRIER
SANTANDER

146

BUCARAMANGA

COAREPICAEMB17089VA11487001st 004210210406

16 SEP 2019


R70891909006688

Señores:

003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Carrera 12 N° 31-08 piso 2 Centro

Bucaramanga - Santander

Asunto:

Oficio No.223 de fecha 25/01/2019. RAD. . 2017-00229-00 PROCESO EJECUTIVO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER VS NELSON MARISCAL MACIAS

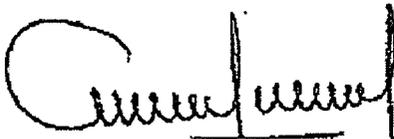
En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 97276092	-	-	-	-	-	-

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



ANA LUCIA ALARCON SOTO

Analista de Embargos (E).

R70891909006688

RAMA JUD. BUCARAMANGA

JUZG. 3 COMP. MULTIPLE

17 SEP '19 PM1:30:27

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C, 10 de Septiembre 2019

UOCE-2019-300071804
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

REFERENCIA: **OFICIO 223 N° RAD O PROCESO 20170022900**

Respetados señores:

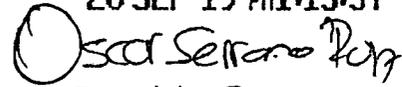
En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad; por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

RAMA JUD. BUCARAMANGA
JUZG. 3 COMP. MULTIPLE

20 SEP '19 PM 1:15:57

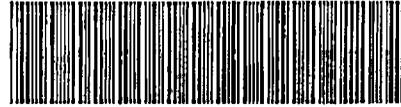

Folios 2

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Clientes y Embargos

Anexo: Oficio de la referencia

Procesó: Rodrigo Ortiz R.

GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA



IQ002000525373

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2019

Señor(a)

OSCAR DAVID SERRANO RUIZ
SECRETARIO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 12 N 31 08 PISO 2 CENTRO
BUCARAMANGA- Santander

En respuesta a su(s) Oficio(s) o Acto(s) No.(s) PROCESO N° 68001418900320170022900 OFICIO N° 2230022917, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Cordial Saludo,



Jairo Alfonso Salazar Moreno
Director Casa Matriz
IQ

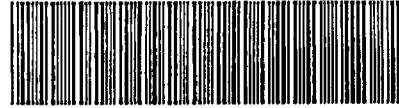
RAMA JUD. BUCARAMANGA

JUZG. 3 COMP. MULTIPLE

15 JAN '20 PM 2:14:51



GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA



IQ002000525373

Bogotá D.C., 15 de Octubre de 2019

Señor(a)

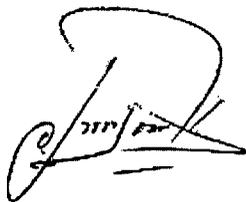
RAMA JUD. BUCARAMANGA
JUZG. 3 COMP. MULTIPLE
30 JAN '20 10:04:38

OSCAR DAVID SERRANO RUIZ
SECRETARIO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 12 N 31 08 PISO 2 CENTRO
BUCARAMANGA- Santander

1 #


En respuesta a su(s) Oficio(s) o Acto(s) No.(s) PROCESO N° 68001418900320170022900 OFICIO N° 2230022917, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Cordial Saludo,



Jairo Alfonso Salazar Moreno
Director Casa Matriz
IQ